

**PROYECTO "APOYO A LA SALIDA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y  
ADOLESCENTES DE LOS CAMPAMENTOS DE LAS FARC-EP"**

**DOCUMENTO DE PROYECTO**

**Nombre del proyecto:** Apoyo a la salida de los niños, niñas y adolescentes de los campamentos de las FARC-EP

**Proyecto de la Estrategia de Respuesta Rápida ERR número de proyecto (si aplica):** N.A

**Objetivo estratégico general del proyecto en contribución al Fondo:** #4 "Aceleración y concretización del proceso de reparación a víctimas".

Lo anterior, a partir del acompañamiento al despliegue de las acciones inmediatas para la garantía de los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) que salen de los campamentos de las FARC-EP

**Líneas de Cooperación del UNDAF relacionadas (sólo para agencias del Sistema):** Área 1: Construcción de Paz; Resultado Nacional: Transición hacia la Paz; Contribución SNU: Fortalecimiento de las Capacidades Nacionales y Territoriales para la transición hacia la Paz; Líneas prioritarias de Cooperación: Apoyo a la implementación de los acuerdos de dejación de armas.

**Resultados esperados del proyecto:**

- Menores de edad que salen de los campamentos de las FARC-EP son recibidos y acogidos con observancia del Interés Superior del niño, niña y adolescente, demás principios orientadores reconocidos por la Ley 1098 de 2006, Comunicados Conjuntos # 70 y # 96 de la Mesa de Negociaciones y lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Reincorporación –CNR.
- Menores de edad que salen de los campamentos de las FARC-EP, sus familias y comunidades receptoras están preparados para iniciar el proceso de acogida, atención integral y reincorporación.
- El Estado colombiano cuenta con insumos y orientaciones técnicas suficientes para la elaboración de una hoja de ruta para la salida de todos los demás menores de edad y un programa integral especial para su atención de acuerdo con los lineamientos de los Comunicados Conjuntos de la Mesa de conversaciones y del Consejo Nacional de Reincorporación - CNR
- Atendiendo los insumos y las orientaciones técnicas para la salida de los menores de las zonas veredales transitorias de normalización – ZVTN-, se implementará la ruta de atención establecida por el Programa Integral "Camino Diferencial de Vida"

**Duración del proyecto:** 12 meses

**Fecha prevista de inicio:** Diciembre de 2017

**Fecha prevista de término:** Diciembre de 2018

**Presupuesto estimado:** USD 1.000.000

**Fuentes del presupuesto financiado:**

1. UN MPTG: USD 1.000.000
2. Otras fuentes de financiamiento:  
OIM: USD 452,488 en acciones complementarias a las que se cubrirían bajo esta propuesta.

**Breve descripción del proyecto**

El proyecto tiene como objetivo acompañar el despliegue de las acciones inmediatas para la garantía de los derechos de los NNA que salen de las FARC-EP y que se encuentran en las zonas veredales transitorias de normalización –ZVTN- en concordancia con los Comunicados Conjuntos No. 70, 71, 96 y 97 de la Mesa de Conversaciones de La Habana, y los cuales se centraron en la salida de los NNA menores de 15 años y la implementación de la hoja de ruta para la salida de todos los demás menores de edad por medio de un

programa de atención integral. Así como en los comunicados del Consejo Nacional de Reincorporación No. 1 y No.2

Frente a la salida de menores de edad de los campamentos de las FARC-EP, UNICEF y OIM apoyarán las operaciones de salida y acogida de acuerdo con el protocolo y el plan transitorio de acogida que para el efecto elaboró la Mesa Técnica, incluyendo aspectos de alistamiento de los NNA, sus familias y comunidades de acogida con perspectiva psicosocial y teniendo en cuenta los distintos enfoques diferenciales (etario, género, étnico y discapacidad). Así mismo y atendiendo las solicitudes de apoyo por parte del Gobierno Nacional y lo establecido en los comunicados ya mencionados, UNICEF y OIM con el propósito de implementar la hoja de ruta y el programa de atención integral especial, adecua y brinda todas las dotaciones necesarias en los Lugares Transitorios de Acogida –LTA-, brindando espacios ideales que cumplan con los lineamientos de protección establecidos por la ley colombiana. Actualmente se encuentran operando 8 LTA (Tibú, Dabeiba, Remedios, Granada, Puerto Asís, Arauca, La Montañita y San José del Guaviare) con un total de 97 adolescentes y jóvenes que salieron de las filas de las FARC-EP. El proceso de acogida está acompañado por las organizaciones sociales y veedoras designadas por el Gobierno Nacional y las FARC-EP para la garantía del restablecimiento de sus derechos. Adicionalmente, se continuará proveyendo insumos al Estado colombiano y se apoyará las diferentes instancias e instituciones la presentación y desarrollo de diferentes propuestas para garantizar los derechos de esta población.

Es importante resaltar que los detalles sobre el alcance, contenido y condiciones de implementación de las actividades de este proceso de salida y acogida están definidos por los lineamientos estratégicos y operacionales de la Mesa Técnica y del CNR, los cuales están sujetos a acuerdos de confidencialidad. *La estructuración del proyecto se basa en parte en la experiencia de UNICEF y OIM en operaciones comparables, pero las actividades estarán finalmente determinadas por el protocolo y las decisiones del CNR.*

**Nombres y firmas de las contrapartes nacionales y organizaciones participantes de las Naciones Unidas**

Este documento de proyecto debe ser firmado por las organizaciones participantes de la ONU y las autoridades nacionales de coordinación pertinentes o por el representante de la Organización no gubernamental que aplica al Fondo. Al firmar este documento, todos los firmantes – autoridades nacionales de coordinación y organizaciones de las Naciones Unidas – asumen plena responsabilidad por la consecución de los resultados identificados con cada uno de ellos, según el Cuadro 1 y los planes anuales de trabajo detallados.

Organizaciones participantes de la ONU / Organización de la Sociedad Civil	Autoridades Nacionales de Coordinación
<p>Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)  <i>Nombre del Representante: Roberto De Bernardi</i></p> <p>Firma: _____                      Fecha y sello: </p>	<p>Alta Consejería para el Posconflicto, Derechos Humanos y Seguridad  <i>Nombre del Representante: Rafael Pardo</i></p> <p>Firma: _____                      Fecha y sello: _____</p>
<p>Organización Internacional para la Migraciones (OIM)  <i>Nombre del Representante: Alejandro Guidi</i></p> <p>Firma: _____                      Fecha y sello: _____</p>	<p>Consejería Presidencial para los Derechos Humanos  <i>Nombre del Representante: Paula Gaviria</i></p> <p>Firma: _____                      Fecha y sello: _____</p>

## DOCUMENTO DE PROYECTO

### 1. Resumen ejecutivo

El Comunicado Conjunto No. 70 de la Mesa de Conversaciones indica que las delegaciones del Gobierno Nacional y las FARC-EP llegaron al "acuerdo sobre la salida de los campamentos de las FARC-EP y al compromiso de la elaboración de una hoja de ruta para la salida de todos los demás menores de edad y un programa integral especial para su atención". Por su parte el Comunicado Conjunto No. 71 indica que las delegaciones instalaron la Mesa Técnica "encargada de la elaboración del protocolo para la salida de los NNA menores de 15 años de los campamentos de las FARC-EP, así como el plan transitorio de acogida."

Para este propósito la Mesa Técnica es liderada por la Defensoría del Pueblo y la Consejería Presidencial de Derechos Humanos (DDHH). Esa mesa contó adicionalmente con la participación del CICR, de UNICEF, de OIM y de tres organizaciones sociales y tuvo como objetivos el diseño de un protocolo para la salida de los menores de 15 años, de un plan transitorio de acogida y de un programa integral especial para todos los menores de edad. Estos productos fueron remitidos para consideración de la Mesa de conversaciones de La Habana. A partir de ellos, la Mesa de conversaciones expidió el Comunicado conjunto No. 96, anunciando la salida de un primer grupo de niños, niñas y adolescentes, quienes serían entregados a UNICEF con el apoyo de OIM.

Posteriormente, a través del Comunicado conjunto No. 97, la Mesa de Conversaciones definió los elementos y componentes para el proceso de atención transitorio del primer grupo de menores de edad entregados y estableció el enfoque familiar y comunitario para orientar el proceso de reincorporación. Teniendo en cuenta el citado Comunicado y en preparación, para recibir al primer grupo de adolescentes y jóvenes en proceso de reincorporación, con el apoyo de OIM, de la Consejería Presidencial para los DDHH, del ICBF y de las Defensoras de Familia, UNICEF desarrolló todo un proceso de alistamiento para encontrar y habilitar un espacio físico como Lugar Transitorio de Acogida (LTA) y seleccionar a un operador, avalado por el ICBF, para que implementase las acciones de atención.

Entre el 10 de septiembre de 2016 cuando 12 adolescentes y 1 joven mayor de edad (8 hombres y 7 mujeres) fueron entregados por las FARC-EP, hasta mediados de agosto de 2017, se han efectuado diferentes salidas en múltiples regiones del país para completar alrededor de 120 personas acogidas. En lo que respecta los diferentes Lugares Transitorios de Acogida, los adolescentes han participado de un proceso de atención que es coordinado por las/los Defensoras/es de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, como autoridad legalmente constituida en virtud de lo expresado en el Comunicado No. 97.

Adicionalmente, mediante el decreto 2027 del 7 de diciembre de 2016, fue creado el Consejo Nacional de Reincorporación- CNR, como instancia encargada de definir las actividades, cronograma y hacer seguimiento al proceso de reincorporación de los integrantes de la FARC-EP, incluidas las personas menores de 18 años. Concretamente, les fueron asignadas las funciones de 1) discutir las medidas especiales de atención y protección de los niños, niñas y adolescentes que hayan salido o salgan de los campamentos de las desde el inicio de las conversaciones de paz hasta la finalización del proceso de la dejación de armas; 2) Elaborar los lineamientos Programa Integral Especial para la restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes salgan de las FARC-EP, con base en la propuesta presentada por parte de la mesa técnica creada Comunicado Conjunto No. 70 y 3) realizar seguimiento al programa de reincorporación a la vida civil de los miembros de las FARC-EP y del Programa Integral Especial para la restitución de los derechos los niños, niñas y adolescentes que salgan de las FARC-EP.

Los delegados del Gobierno y las FARC-EP que hacen parte del CNR, expidieron un comunicado informando que definieron los principales lineamientos del programa "Camino diferencial de vida: una estrategia integral para la atención y consolidación de los proyectos de vida de los niños, niñas y adolescentes que salen de las FARC-EP" e identificaron 10 lugares transitorios de acogida a donde llegarán los menores de 18 años.

En este marco, desde el mes de enero de 2017, UNICEF y OIM han venido trabajando en la búsqueda, identificación, adecuación y dotación de los Lugares Transitorios de Acogida en varios departamentos del país, en coordinación directa con el CNR, el ICBF y la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos. Hasta la fecha, están en funcionamiento 8 Lugares. También se ha identificado, contratado y capacitado a 4 organizaciones no gubernamentales, aprobadas por el ICBF que son las encargadas de implementar el Plan de Atención Institucional en cada LTA, en cumplimiento de la Ley de Infancia y el Programa "Camino diferencial de vida"

Tanto desde la perspectiva del interés superior de los NNA vinculados a las FARC-EP, como desde los imperativos humanitarios y la necesidad de construir confianza entre las partes de la negociación, el proceso de salida y acogida de los menores de edad —y de los NNA menores de 15 años en particular— resulta de gran importancia. En virtud de las decisiones tomadas por la Mesa de Conversaciones de La Habana a partir del trabajo que la misma ha encargado a la Mesa Técnica, es probable que el Estado colombiano deba seguir fortaleciendo su capacidad para:

- Cumplir con los compromisos adquiridos y ser un efectivo garante de los derechos de los NNA que salgan de los campamentos de las FARC-EP, implementando acciones en los territorios, de manera *inmediata y coordinada*, que se traduzcan en la *provisión oportuna* de bienes y servicios para los NNA, sus familias y comunidades, de acuerdo con sus *necesidades diferenciales*, al tiempo que se sientan bases sólidas para el procesos de reincorporación de mediano y largo plazo.
- Implementar el programa "Camino Diferencial de Vida" recientemente aprobado por el Consejo Nacional de Reincorporación, asegurando no solo la salida de todos los menores de 18 años de las FARC-EP y su atención inicial en los Lugares Transitorios de Acogida, sino un verdadero proceso de reincorporación que incluya a sus familias y comunidades.

En consideración de lo anterior y con base en su experiencia en el país, UNICEF y OIM han identificado como prioritario acompañar el despliegue de las acciones inmediatas para la garantía de los derechos de los NNA que salen de los campamentos de las FARC-EP, en la medida que se lo solicite el CNR. Lo anterior, en concordancia con los Comunicados Conjuntos No. 70, 71, 96 y 97 de la Mesa de Conversaciones de La Habana, centrándose en la salida de los NNA menores de 15 años y la preparación de la hoja de ruta para la salida de todos los demás menores de edad y un programa integral especial, así como de los comunicados 1 y 2 del Consejo Nacional de Reincorporación.

El Programa "Camino Diferencial de Vida" requiere un gran esfuerzo inicial para asegurar la coordinación interinstitucional, la atención integral y de calidad de los niños, niñas y adolescentes, la inclusión y mejoramiento de las condiciones de vida de las familias de los adolescentes y jóvenes en proceso de reincorporación y la preparación de la comunidad a donde serán acogidos. El programa incluye acciones innovadoras que requieren experticia y recursos económicos inmediatos, pues de éste depende el proceso de reincorporación e inclusión social de los menores de 18 años que pertenecen a las FARC-EP.

La estructuración del proyecto se basa en parte en la experiencia de UNICEF y OIM en operaciones comparables, pero las actividades estarán finalmente determinadas por el protocolo y las decisiones del CNR, de tal forma que lo aquí propuesto, puede ser objeto de ajuste.

El proyecto busca fortalecer capacidades de adolescentes y jóvenes en proceso de reincorporación, así como también acompañar a sus familias y comunidades para incidir en que estos procesos se desarrollen de una manera más exitosa.

Lo anterior, teniendo en cuenta las realidades locales, la aplicación de un enfoque diferencial en los procesos de acompañamiento individual, familiar y comunitario. Así mismo, partiendo de las realidades de quienes han sido víctimas del conflicto, sus intereses y potencialidades. En esa medida, el proyecto es sensible al conflicto, porque involucra, desde un principio, la participación activa de niñas, niños y adolescentes, no sólo como víctimas sino como sujetos de derechos activos y fundamentales para la construcción de paz.

Los enfoques de género y sostenibilidad ambiental están presentes con contenidos y desarrollos específicos para su aplicación, como se evidencia en los apartados correspondientes.

## 2. Teoría del cambio

La teoría del cambio para este proyecto postula que si; todos los actores institucionales y estratégicos llamados a hacerlo, logran desplegar oportunamente acciones inmediatas y pertinentes requeridas para recibir a las Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) que salen de los campamentos de las FARC-EP, y, las familias y comunidades de acogida se encuentran preparadas para su llegada, en tanto condiciones psicosociales y socioeconómicas; se permitirá la consolidación de bases fundamentales necesarias en sus procesos de reincorporación e inclusión social, lo que a su vez, incrementará la confianza sobre el grado de cumplimiento del Acuerdo Final para una Paz Estable y Duradera, y se favorecerá la percepción positiva sobre el proceso de paz tanto en los territorios de acogida, como en los niveles nacional e internacional.

Lo anterior, contribuye a un cambio social que no solo beneficiará a los adolescentes que hacen parte de este proceso de reincorporación sino también a sus núcleos familiares, comunidades receptoras y sociedad en general, pues con ello, se les estarán brindando herramientas psicosociales y pedagógicas que permitirán el fortalecimiento de competencias necesarias para desarrollar sus proyectos de vida fuera del grupo armado.

En este proceso se tendrá gran relevancia en los conocimientos y experiencias de los adolescentes y sus comunidades receptoras como punto de partida para la generación de alternativas a la medida, que promuevan procesos de equidad y acceso a oportunidades y que fortalezcan el desarrollo de sus potencialidades. Estos procesos serán respetuosos de los enfoques de género y sostenibilidad ambiental.

Este proyecto se alinea con el resultado 4 del Fondo, toda vez que las acciones desarrolladas en el proceso de acogida de los NNA y la implementación del Programa "Camino diferencial de Vida" pretenden apoyar el proceso de atención a esta población víctima del conflicto. Además, busca ser el primer paso en su reincorporación, reducir el riesgo que esta población se (re)-vincule a dinámicas de violencia; y generar entornos protectores y de reconciliación para los NNA frente a múltiples violencias que podrían afectar su inserción en la vida civil. Se incluye esta mención en el documento del proyecto.

### 3. Análisis de la situación (Planteamiento del problema)

El Comunicado Conjunto No. 70 de la Mesa de Conversaciones (15 de mayo de 2016) indica que como una medida de construcción de confianza y con el fin de contribuir con la salida progresiva de los menores de edad de los campamentos de las FARC-EP, y garantizar sus derechos económicos, sociales y culturales así como sus derechos civiles y ciudadanos. En dicho comunicado las delegaciones del Gobierno Nacional y las FARC-EP llegaron al "acuerdo sobre la salida de menores de 15 años de los campamentos de las FARC-EP y al compromiso de la elaboración de una hoja de ruta para la salida de todos los demás menores de edad y un programa integral especial para su atención".

Este acuerdo señala que los principios orientadores que serán de aplicación a los menores de edad son: a) interés superior del niño, niña y adolescente; b) reconocimiento de derechos; c) reconocimiento de los derechos ciudadanos a los menores de edad y su derecho a participar en las decisiones que los afectan; d) reconocimiento de su condición de víctima del conflicto; e) respeto a la dignidad y privacidad de los menores de edad; f) garantías para la protección integral de los menores de edad, incluidas las garantías de seguridad; g) participación de los menores de edad en la ejecución del programa diseñado para su atención y respeto a su punto de vista; h) priorización de la reincorporación familiar y comunitaria, en sus propias comunidades o en comunidades culturalmente similares, en la medida de lo posible y en el menor tiempo posible, siempre teniendo en cuenta los principios a y c; i) enfoque diferencial, de género, étnico y etario, con especial atención a los derechos de las niñas; y j) carácter humanitario de las medidas de construcción de confianza.

El 19 de mayo de 2016 y a través del Comunicado Conjunto No. 71 la Mesa de Conversaciones instaló en La Habana la Mesa Técnica encargada de la elaboración del protocolo para la salida de los NNA menores de 15 años de los campamentos de las FARC-EP, así como del plan transitorio de acogida. Una vez aprobados por las partes estos dos instrumentos constituirán el marco de referencia para las operaciones de salida y acogida y determinarán su alcance geográfico, requerimientos logísticos, tareas de asistencia y ruta de servicios con base en el interés superior del niño, niña y adolescente. En cualquier caso el protocolo debe atender no solo los lineamientos del Comunicado Conjunto No. 70 sino también los estándares nacionales e internacionales aplicables en materia de acciones humanitarias y derechos de los NNA a lo largo de toda la ruta de salida y acogida, incluyendo el periodo de permanencia en los espacios de recepción/acogida que se determinen y posteriormente en el regreso a sus familias y comunidades de acogida.

Para este propósito la Mesa Técnica fue liderada por la Defensoría del Pueblo y la Consejería Presidencial de Derechos Humanos (DDHH). Esa mesa contó adicionalmente con la participación del CICR, de UNICEF, de OIM y de tres organizaciones sociales y tuvo como objetivos el diseño de un protocolo para la salida de los menores de 15 años, de un plan transitorio de acogida y de un programa integral especial para todos los menores de edad. Estos productos fueron remitidos para consideración de la Mesa de conversaciones de La Habana. A partir de ellos, la Mesa de conversaciones expidió el Comunicado conjunto No. 96, anunciando la salida de un primer grupo de niños, niñas y adolescentes, quienes serían entregados a UNICEF con el apoyo de OIM.

Posteriormente, a través del Comunicado conjunto No. 97, la Mesa de Conversaciones definió los elementos y componentes para el proceso de atención transitorio del primer grupo de menores de edad entregados y estableció el enfoque familiar y comunitario para orientar el proceso de reincorporación. Teniendo en cuenta el citado Comunicado y en preparación, para recibir al primer grupo de adolescentes y jóvenes en proceso de reincorporación, con el apoyo de OIM, de la Consejería Presidencial para los DDHH, del ICBF y de las Defensoras de Familia, UNICEF desarrolló todo un proceso de alistamiento para encontrar y habilitar un espacio físico como Lugar Transitorio de Acogida (LTA) y seleccionar a un operador, avalado por el ICBF, para que implementase las acciones de atención.

El 10 de septiembre de 2016, 13 adolescentes (8 hombres y 7 mujeres) fueron entregados por las FARC-EP, y posteriormente se han efectuado diferentes salidas en múltiples regiones del país para un total de 57 menores en atención. En los diferentes Lugares Transitorios de Acogida, los menores han participado de un proceso de atención que es coordinado por las Defensoras del Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, como autoridad legalmente constituida en virtud de lo expresado en el Comunicado No.97.

Tanto desde la perspectiva del interés superior de los NNA vinculados a las FARC-EP, como desde los imperativos humanitarios y la necesidad de construir confianza entre las partes de la negociación, el proceso de salida y acogida de los menores de edad –y de los NNA menores de 15 años en particular- resulta de gran importancia. En virtud de las decisiones tomadas por la Mesa de Conversaciones de La Habana, a partir del trabajo que encargó a la Mesa Técnica y los posteriores desarrollos asumidos por el CNR, es probable que el Estado colombiano con apoyo de otros actores deba responder a retos significativos en el corto plazo en dos niveles:

- Para cumplir los compromisos adquiridos y ser un efectivo garante de los derechos de los NNA recibidos le corresponderá posiblemente al Gobierno Colombiano desplegar su capacidad para coordinar e implementar acciones en los territorios de manera *inmediata y coordinada* y que se traduzcan en la garantía y protección de derechos a la luz del interés superior y la *provisión oportuna* de bienes y servicios para los NNA, sus familias y comunidades de acuerdo con sus *necesidades diferenciales*, y, al tiempo que se sientan bases sólidas para el procesos de reincorporación de mediano y largo plazos.
- El apoyo para la elaboración de la hoja de ruta para la salida de todos los demás menores de 18 años y del programa integral especial para su atención exige contar con insumos técnicos de calidad y movilizar la experiencia de las organizaciones estatales, las agencias y organizaciones de cooperación internacional y las organizaciones de la sociedad civil en el marco de la Mesa Técnica. Adicionalmente, la Mesa de Conversaciones fijó términos perentorios para la presentación de las propuestas de estos instrumentos que demandan capacidad de respuesta en un corto periodo de tiempo.

En consideración de lo anterior y con base en su experiencia en el país, UNICEF y OIM han identificado como prioritario diseñar e implementar acciones de apoyo al proceso que refuercen y complementen las capacidades de respuesta de corto plazo y reduzcan los riesgos operacionales y logísticos en el proceso de salida y acogida de los NNA que salgan de los campamentos de las FARC-EP, así como la preparación de condiciones protectoras en familias y comunidades de acogida. Este apoyo se brindará en la medida que lo solicite el CNR, al tiempo que se propende por una consideración sistemática de los enfoques diferenciales (etario, género, étnico y discapacidad) y los temas transversales que forman parte del mandato de las dos organizaciones.

OIM Colombia ha acompañado al Sistema Nacional del Bienestar Familiar, y al Instituto Colombiano del Bienestar Familiar (ICBF) en particular, en el desarrollo e implementación del Programa Especializado para la Atención de NNA que se han desvinculado de los grupos armados ilegales. Este Programa incluye el restablecimiento de derechos y la atención diferenciada desde el momento mismo desde la recuperación o desvinculación del NNA y comprende diversas modalidades de atención desde la institucional hasta la socio-familiar. OIM Colombia apoyó el proceso de recepción inicial de NNA desvinculados de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) incluyendo operaciones logísticas en zonas de concentración, asistencia en identificación, valoración y caracterización, salud integral y reagrupación familiar.

UNICEF Colombia, por su parte, ha trabajado con el ICBF por más de 10 años, ofreciendo apoyo técnico en temas directamente relacionados con la desvinculación de NNA de los grupos armados no-estatales (GANE). UNICEF también apoyó al proceso de desmovilización y reincorporación de NNA de las filas de las AUC a mediados de los

años 2000. En el proceso, UNICEF creó el modelo del Hogar Gestor con el ICBF, desarrolló una ruta diferencial para la adolescencia indígena, y realizó un estudio de caracterización de NNA que pasaron por el Programa Especializado, el cual brindó información sobre las causas, factores y actitudes asociadas con NNA vinculados a los GANE. En los últimos siete años, UNICEF ha venido perfeccionando e implementando programas de prevención para combatir el reclutamiento y re-reclutamiento de NNA por las nuevas formas de violencia en la coyuntura de las negociaciones de paz.

Así, este proyecto UNICEF-OIM apunta a acompañar a los distintos actores y en especial al Gobierno de Colombia en el despliegue de las acciones inmediatas para la garantía de los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) que salen de los campamentos de las FARC-EP. La iniciativa está alineada con el propósito del Fondo de apoyar el "alistamiento e implementación temprana de los acuerdos del fin del conflicto según las prioridades establecidas por el Gobierno"<sup>1</sup>.

Actualmente y atendiendo las diferentes salidas de menores en diferentes zonas veredales transitorias de normalización – ZVTN-, los adolescentes avanzan en su proceso de restitución de derechos, proceso administrativo de restablecimiento de derechos (PARD) y algunos menores de edad ya han ingresado a la modalidad Hogar Gestor del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Durante el tiempo de permanencia en el LTA, los adolescentes han manifestado estar en buenas condiciones, recibiendo la atención y acompañamiento psicosocial e institucional determinado en la normatividad y en los lineamientos nacionales. Adicionalmente, se han facilitado los espacios para que los adolescentes se encuentren con sus familias, como parte del proceso de valoración y fortalecimiento de capacidades para la reagrupación definitiva. UNICEF y OIM han contratado diferentes organización para opera los LTA, brindado asistencia técnica y financiera para la implementación de las acciones del PARD y la operación del lugar físico. Esto último, con el objetivo de apoyar el restablecimiento pleno de los derechos de este grupo de adolescentes y jóvenes en proceso de reincorporación e inclusión social. Adicionalmente y teniendo en cuenta el apoyo integral por parte de UNICEF y OIM para la operación de los lugares, se han incluido las dotaciones, kits de llegada, kits de aseo y kits recreativos, como acciones propias del proceso de acogida y restitución de derechos de los menores de edad que salen de las FARC-EP.

Para el desarrollo de la propuesta UNICEF y OIM han tenido como socios a las entidades y organizaciones que conformaron la Mesa Técnica. Los socios principales son el CNR, la Defensoría del Pueblo y la Consejería de Derechos Humanos de la Presidencia de la República, con el apoyo y la participación de las tres organizaciones sociales escogidas por la Mesa de Conversaciones de La Habana y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR).

Por su parte, la Consejería de Derechos Humanos, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz y la Alta Consejería para el Postconflicto, Derechos Humanos y Seguridad harán parte del Comité Directivo del proyecto y en ese marco aportarán lineamientos y facilitarán la coordinación entre ellas y con otras entidades estatales con responsabilidades en la implementación del protocolo y el plan transitorio de acogida.

Finalmente, el proyecto pondrá énfasis en asegurar la participación de las autoridades departamentales y municipales y en la configuración de mecanismos de coordinación local para el acceso a servicios de salud, educación, recreación y deporte.

---

<sup>1</sup> Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Posconflicto. Términos de Referencia. Febrero 17, 2015. <http://mptf.undp.org/factsheet/fund/4CO00>

#### 4. Lógica de intervención

Este proyecto de 12 meses tiene como objetivo acompañar a los distintos actores identificados en la Mesa de Conversaciones de la Habana y en especial, al Gobierno de Colombia en el despliegue de las acciones inmediatas para la garantía de los derechos de los adolescentes que salen de las zonas veredales transitorias de normalización - ZVTN - de las FARC-EP.

Está centrado en el fortalecimiento individual de los proyectos de vida de los adolescentes y jóvenes en proceso de reincorporación; mediado por un acompañamiento de sus familias, comunidades e instituciones.

Por su parte, el apoyo al desarrollo del Camino Diferencial de Vida, como programa integral, busca entregar herramientas para que la institucionalidad extienda a esta población, una oferta que asegure su restablecimiento de derechos, reparación integral, reincorporación e inclusión social.

Para el logro de este objetivo, el proyecto prevé seis resultados (R), los dos primeros en relación con los menores de edad que se estima saldrían de las zonas veredales transitorias de normalización, un tercero en relación con el desarrollo de la hoja de ruta para la salida de todos los demás menores de 18 años y un programa integral especial para su atención (Ver Anexo 1). UNICEF y OIM resaltan que este diseño de intervención responde a la información disponible a la fecha y teniendo en cuenta la confidencialidad a la que están sujetas las discusiones y avances en la materia. Por tanto, ha de entenderse que las actividades aquí planteadas son indicativas y probablemente sean objeto de modificaciones para que se ajusten las definiciones del CNR. El cuarto resultado se refiere al programa de atención construido y validado con el Gobierno Nacional, el cual ha sido denominado "Camino Diferencial De Vida" y el cual promueve la atención de los menores de edad en proceso de reincorporación por medio de la consolidación de un proyecto de vida. En este sentido, se plantea un quinto resultado que promueve los mecanismos de seguimiento social e institucional para la consolidación de proyectos de vida en el marco del programa de atención "Camino Diferencial De Vida". Finalmente, se estableció el monitoreo y seguimiento de las acciones realizadas en la implementación del programa "Camino Diferencial De Vida", como un resultado fundamental para identificar y sistematizar los proyectos de vida construidos por los adolescentes y jóvenes en proceso de reincorporación, provenientes de las FARC-EP.

Los enfoques de género y sostenibilidad ambiental están presentes con contenidos y desarrollos específicos para su aplicación, como se verá en cada Resultado:

**R1. Los menores de edad que salen de los campamentos de las FARC-EP son recibidos y acogidos con observancia del interés superior del niño, niña y adolescente, principios internacionales aplicables, demás principios orientadores reconocidos en el Comunicado Conjunto No.70 y el correspondiente protocolo y plan transitorio de acogida.**

A este resultado se vinculan dos productos: El primero es el plan transitorio de acogida implementado en relación con los menores de 18 años (P1.1) y estará a cargo tanto de UNICEF como de OIM de acuerdo con un esquema de distribución geográfica. Las actividades indicativas para este producto son:

- Proveer alojamiento y alimentación a los menores de 18 años recibidos (por un máximo de 2 meses o el tiempo que defina el protocolo). Las condiciones de alojamiento tendrán en cuenta consideraciones de género y étnicas y especialmente medidas de protección para las niñas.
- Proveer vestuario a los menores de 18 años recibidos (2 mudas) consideraciones de género, incluyendo sensibilidad frente a asuntos de orientación sexual e identidad de género

- Proveer kits de viaje y de acogida diseñados y entregados con consideraciones de género, incluyendo sensibilidad frente a asuntos de orientación sexual e identidad de género.
- Realizar la caracterización inicial de los menores de 18 años, incluyendo variables relevantes para los enfoques diferenciales: género., étnico, etario y discapacidad.
- Realizar actividades de apoyo psicosocial individual, grupal y familiar con todos los enfoques diferenciales y con especial atención a las necesidades psicosociales de las niñas.
- Generar espacios lúdicos, recreativos y de aprovechamiento del tiempo libre para los NNA durante su permanencia en los lugares transitorios. Estos espacios tendrán en cuenta los enfoques diferenciales.
- La Consejería de Derechos Humanos en coordinación con el Ministerio de Salud realizará un proceso de sensibilización en género a las autoridades en salud del orden nacional y territorial para garantizar un trato digno y diferenciado a la población objeto y evitar la discriminación por razones de género en el marco de procesos de atención
- Proveer apoyo logístico para acciones de identificación y salud integral para los NNA. Esta actividad prevé facilitar la movilización de funcionarios del Ministerio de Salud y Protección Social, las secretarías de salud o la Registraduría Nacional del Estado Civil.
- Complementar el equipo humano de la Consejería para los Derechos Humanos responsable para el acompañamiento al proceso de salida y acogida.
- Facilitar transporte terrestre o aéreo para los NNA y/o sus familiares hacia sus lugares de acogida.

El segundo producto (P1.2) se refiere al esquema de reagrupación familiar diseñado... que se inicia desde la llegada de los adolescentes a los Lugares Transitorios de Acogida, buscando primordialmente la preservación y fortalecimiento de lazos familiares y afectivos. De acuerdo con el Programa "Camino Diferencial de Vida" se trabajará en: la priorización de la reincorporación familiar, el mejoramiento de las condiciones de vida de las familias a partir de la respuesta integral institucional para consolidar el proceso de restablecimiento de derechos, reparación integral e inclusión social.

Se incluyen las siguientes actividades indicativas:

- Identificar las potencialidades de reintegro a sus familias biológicas, y para una vida autónoma e independiente, en aquellos casos en que no puedan ser reincorporados a su familia de origen
- Identificar potencialidades de las familias biológicas de los niños, niñas y adolescentes y jóvenes en proceso de reincorporación de grupos armados organizados al margen de la ley, en el marco de la contingencia del proceso de paz, acompañándolas en el proceso de inclusión de los mismos.
- Diseñar un Plan de acercamiento a la familia de origen, cuyo propósito es la preparación emocional y afectiva para consentir un proceso de reencuentro y fortalecimiento con su familia o para asumir un nuevo entorno familiar.
- Ubicar a la familia e indagar por su interés y disposición de asumir el proceso del restablecimiento del vínculo con su hijo/hija, proceso que será igualmente acompañado. El proceso de ubicación de la familia de origen, inicia en el primer mes cuando son vinculados a una familia de acogida y se esperaría que la convivencia con su familia de origen inicie en el tercer (3) mes.
- Cuando no haya interés de alguna de las partes o exista imposibilidad para este encuentro, será necesario garantizar el fortalecimiento del vínculo afectivo del niño, niña y adolescente con el entorno familiar de acogida.
- Valorar la situación y condición actual del grupo familiar; ésta valoración tiene como propósito que la familia identifique sus capacidades y potencialidades, así como sus vulnerabilidades en un proceso que da inicio a la reparación y fortalecimiento de vínculos lesionados por situaciones de conflicto armado y/o agravados por condiciones de vulnerabilidad.

- Acompañar espacios de encuentro donde los niños, niñas y adolescentes que han llegado sean reconocidos, esto es, desde su dignidad, su historia y sus proyecciones de vida. El encuentro debe ser intencionado, acordado con el grupo familiar, con objetivos claros y planeado previamente, para que se logre el propósito de reconocerse y disponerse a un cambio. Este momento podrá apoyarse en estrategias como construcción de memoria histórica, narrativas, o lenguajes artísticos, que permitan reconstruir lo que ha sucedido, de frente a la posibilidad de volver a ser familia. Se trata de hacer un reconocimiento de las construcciones individuales, significados y emociones que genera la reconstitución familiar.

**R2. Los menores de edad que salen de los campamentos de las FARC-EP, sus familias y comunidades de acogida están preparados para su salida, acogida e iniciar el proceso de atención integral y reincorporación. Se considera indispensable facilitar el allistamiento de condiciones materiales y psicosociales adecuadas para la llegada de los NNA a los entornos familiares y comunitarios y proveer mecanismos de transición temprana hacia los procesos de reincorporación de mediano y largo plazos.**

El primer producto para R2 es que las familias y comunidades generan las condiciones protectoras mínimas adecuadas para la recepción de los menores de 18 años entregados por las FARC-EP (P2.1). Las actividades indicativas son:

- Realizar visitas a las familias y comunidades de sensibilización y diagnóstico de condiciones protectoras, incluyendo la observación de variables relevantes desde el enfoque de género, abordando temáticas relacionadas con masculinidades no violentas, para evitar la re-victimización y evitar escenarios de discriminación en razón del género que afecten el proceso de reincorporación.
- Realizar talleres y actividades familiares y comunitarias con enfoque psicosocial y de género en preparación para la acogida de los menores de edad, con énfasis en temas de convivencia, salud sexual y reproductiva, no discriminación y pedagogía de paz.
- Proveer materiales y suministros para el mejoramiento de las condiciones habitacionales de las familias de acogida. En esta actividad se hará particular énfasis en el principio de acción sin daño con el propósito de que las ayudas para el mejoramiento no resulten en tensiones entre la comunidad y las familias beneficiarias. Para ello, los mejoramientos consistirán exclusivamente en intervenciones menores y culturalmente apropiadas que garanticen condiciones habilitacionales dignas para los niños, niñas y adolescentes que regresan a sus familias.
- Desarrollar encuentros y jornadas de fortalecimiento de niños, niñas y adolescentes, sus familias y comunidades, relativos a cuidado, conservación y uso responsable de los recursos naturales, así como elementos para el diseño de proyectos e iniciativas comunitarias de esa naturaleza

El segundo producto hacia el logro de R2 es que los NNA menores de edad que salen de las FARC-EP, sean acompañados para su acceso a los servicios educación, recreación y deporte y salud integral (P2.2). Las actividades indicativas previstas por UNICEF y OIM son:

- Prestar secretaría técnica a las instancias de coordinación local que se establezcan para la acogida de los niños, niñas y adolescentes, promoviendo la integración operacional de los enfoques diferenciales de acuerdo con el protocolo y el plan transitorio de acogida.
- Proveer apoyo logístico a las autoridades en salud para acciones en salud integral para los niños, niñas y adolescentes.
- Realizar diagnósticos para el diseño de las rutas educativas de los NNA con enfoque participativo, étnico y de género.

- Apoyar iniciativas educativas, deportivas y culturales locales que incluyan a los niños, niñas y adolescentes recibidos e integren los enfoques diferenciales.
- El Apoyo y atención psicosocial se implementará desde el primer día de llegada de los niños, niñas y adolescentes y consiste en un proceso de trabajo directo con ellos para fortalecer sus capacidades y las de sus familias para que inicien su proceso de restablecimiento de derechos, atención integral, reincorporación e inclusión social.

**R3. El Gobierno Nacional y la CNR cuentan con insumos y orientaciones técnicas suficientes para continuar implementando la hoja de ruta para la salida de todos los demás menores de edad y un programa integral especial para su atención de acuerdo con los lineamientos del Comunicado Conjunto No.70**

A partir de la puesta en marcha del proyecto, se apoyará a la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos en la identificación de las instituciones y organizaciones sociales con presencia territorial y local que requieren apoyo para la flexibilización y cualificación de sus procesos y oferta, con el fin de responder a sus mandatos de responsabilidad y corresponsabilidad en los procesos de reincorporación de la población menor de edad. Los hallazgos de ese ejercicio serán entregados al Gobierno Nacional en el marco de este resultado y servirán para orientar la puesta en marcha del Programa, tal como se establece en el R4.

En esa medida y de acuerdo a la perspectiva de integralidad que contempla el Programa Especial, el Gobierno Nacional podrá contar con información e insumos que le permita acompañar a la institucionalidad local en el proceso de reincorporación de los menores de edad, que no solo los beneficiará a ellos directamente con oferta más oportuna y pertinente, sino también a quienes pertenecen a sus familias y comunidades.

Finalmente, en la perspectiva de los enfoques diferenciales y transversales se pondrá énfasis en que los servicios de asistencia reflejen las necesidades particulares de las niñas y las adolescentes, los vínculos y pertenencias étnicas de los NNA, los factores asociados a la salud sexual y reproductiva, a la verificación de la existencia de entornos protectores en sus familias y comunidades de acogida y a la protección frente a posible discriminación en razón de etnia, género, discapacidad y orientación sexual. Lo anterior con observancia cuidadosa del principio de interés superior del niño, niña y adolescente y acción sin daño.

**R4. Programa de Atención y Consolidación de los Proyectos de Vida de los menores de 18 años que salen de las FARC-EP "Camino diferencial de Vida" estructurado e implementado en coordinación con el gobierno nacional.**

El Programa "Camino Diferencial de Vida" fue aprobado por el CNR en enero de este año y se diseñó a partir de los insumos elaborados por la Mesa Técnica. Tiene como objetivo, garantizar que todos los niños, niñas y adolescentes que salgan del FARC-EP cuenten con las herramientas necesarias para la reconstrucción y consolidación de sus proyectos de vida en el marco del restablecimiento pleno de sus derechos, la reparación integral, la reincorporación y su inclusión social, mediante la articulación institucional y la participación activa de los niños, niñas y adolescentes sus familias, comunidades y organizaciones sociales.

Incluye las dimensiones individual, familiar, comunitaria e institucional que permite un enfoque integral, con énfasis en la reincorporación e inclusión social que va más allá de la atención inicial y el restablecimiento de derecho al incluir ámbitos de acción en salud, educación, protección, participación, vivienda y proyectos productivos. Adicionalmente, el Programa contará con temáticas específicas para el desarrollo del enfoque de género y sostenibilidad ambiental.

Incluye las siguientes fases:



En el primer producto (P4.1), se establece un esquema de funcionamiento y operativización del programa, el cual se construye y valida con los socios del proyecto para una implementación efectiva y bajo los lineamientos de la mesa técnica de atención a los adolescentes en proceso de reincorporación. Este producto lleva insumos contruidos por UNICEF y OIM, los cuales soportan un segundo producto con contenido pedagógico del programa para la efectiva atención, reincorporación y restituciones de Derechos de los Niños, Niñas y adolescentes.

Así mismo y con el objetivo de atender las necesidades de los menores de edad atendidos, UNICEF y OIM realiza el acompañamiento y articulación interinstitucional con los equipos establecidos por el Gobierno Nacional, promoviendo la inclusión de estos menores en la oferta institucional.

**R5. Mecanismos de seguimiento social e institucional para el Programa de Atención y Consolidación de los Proyectos de Vida de los Menores de 18 años que salen de las FARC-EP "Camino diferencial de Vida" consolidados.**

En el primer producto (P5.1) se establece un esquema de veeduría social para el seguimiento y control de la implementación del programa, así mismo se promoverá la identificación de entidades encargadas para el seguimiento y garantía de los derechos en el marco de la implementación del acuerdo de paz y del Programa de reincorporación e inclusión social.

Se trabajará en el fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones sociales y comunitarias que participan en el proceso de seguimiento y veeduría, así como de las que habitan en las zonas de reincorporación de los niños, niñas y adolescentes.

Las principales actividades son:

- Identificación y valoración de organizaciones comunitarias locales, análisis de oferta, capacidades y necesidades
- Capacitación a organizaciones comunitarias en temas de: perspectiva de niñez, derechos de infancia, enfoque de entorno protector, camino diferencial de vida, rutas de restablecimiento de derechos y justicia transicional.
- Apoyo logístico a actividades de capacitación y fortalecimiento organizativo.
- Apoyo técnico y logístico para el ejercicio de veeduría en los eventos de salida de los niños, niñas y adolescentes y de seguimiento.

**R6. Mecanismo de monitoreo, seguimiento y gestión de la información para el Programa de Atención y Consolidación de los Proyectos de Vida de los Menos de 18 años que salen de las FARC-EP "Camino de Vida" construido y puesto en marcha contemplando los tres procesos definidos y las cinco temáticas transversales priorizadas.**

En este producto (P6.1), se construirá una herramienta de información para el monitoreo del programa transferida al Gobierno Nacional para el seguimiento del Programa y la gestión de la información generada durante su implementación.

- Crear el sistema de información para el monitoreo de avances en indicadores, hitos y transformaciones
- Capacitar a funcionarios para la transferencia de la herramienta de información
- Analizar la información de registro y caracterización de los adolescentes recibidos
- Generar reporte de niveles de servicios prestados a los adolescentes recibidos

En cuanto a su sostenibilidad, este proyecto busca dejar capacidades instaladas en las comunidades, familias y especialmente en los adolescentes y jóvenes en proceso de reincorporación que se encuentren vinculados al Programa Especial. Lo anterior, a partir de la construcción, implementación y seguimiento al Camino Diferencial de Vida, como programa integral, que permitirá articular las acciones institucionales, familiares y comunitarias para la reincorporación de esta población y para que superen la condición de víctimas del reclutamiento.

Los menores de edad en proceso de reincorporación y participantes del proyecto recibirán un proceso de atención centrado en sus individualidades y en su proyecto de vida, así como en las condiciones de sus familias y entornos comunitarios en los que se encuentran para que la oferta que reciban, se adecúe a sus realidades y permitan que no sean vulnerables a los riesgos que derivan las nuevas formas de violencia armada, en contextos de posconflicto. Es decir, ellos, sus familias y comunidades contarán a partir de este proyecto, con una oferta articulada que llegue a sus poblaciones como aporte a la construcción de paz territorial.

Adicionalmente, se robustecerán las capacidades de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos en su encargo de liderar el diseño y puesta en marcha del Programa, especialmente a través de las acciones de acompañamiento y seguimiento que le determinan algunas restricciones de presencia y permanencia en los territorios.

Al final del proyecto, se contará con un programa de atención a adolescentes y jóvenes en proceso de reincorporación cualificado en sus acciones y compromisos de acompañamiento individual, familiar y comunitario; con familias y comunidades receptoras empoderadas y con una población participe y activa que cuenta con herramientas para construir y consolidar proyectos de vida alejados de la ilegalidad.

Es importante mencionar que este proceso aportará al cumplimiento de los acuerdos sobre el proceso de reincorporación, definidos con las FARC – EP.

- **Menores que no salen de las filas de las FARC-EP por vías institucionales**

Las distintas modalidades de desvinculación no institucional han sido una práctica permanente. Por lo general, los niños, niñas y adolescentes que se desvinculan de esta manera retornan a su grupo familiar y lugares de origen.

La institucionalidad pública no logra registrar información relacionada con este tipo de casos, ni cuando son reclutados, ni cuando salen de los grupos armados y dentro de las razones principales por las cuales un caso de